



## REGLAS DE OPERACIÓN

**CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL,  
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONES  
ACADÉMICAS A PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE LA ALIADA  
ESTRATÉGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA  
EDICIÓN DEL “PROGRAMA DE LIDERAZGO DE LAS MUJERES EN  
LA POLÍTICA”**

## ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES .....	2
2.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR .....	2
3.	COMPROBACIÓN EXPERIENCIA REQUERIDA.....	4
4.	COMPROBACIÓN REQUISITOS ADMINISTRATIVOS.....	5
5.	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS (COMPROBACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y MATERIAL) .....	6
6.	PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	7
7.	NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	8
8.	FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN .....	9

## 1. ANTECEDENTES

Durante 2023, el INE implementó la Primera Edición del Programa de Liderazgo de las Mujeres en la Política (Programa), cuyo **objetivo** fue brindar a las mujeres que se desenvuelven en el ámbito político herramientas teóricas y prácticas en materia política y electoral, así como de derechos humanos de las mujeres, con la finalidad de fortalecer sus liderazgos para el acceso y el ejercicio de futuros cargos públicos con miras particulares al Proceso Electoral Concurrente 2023 – 2024.

El Programa se dirigió a las siguientes **tres poblaciones objetivo**: 1) mujeres aspirantes a candidaturas del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024; 2) mujeres que, sin aspirar a un cargo público, se desenvuelven en el ámbito público – electoral; y 3) mujeres de movimientos y organizaciones de la sociedad civil cuya labor se centra en derechos políticos y electorales, alcanzando un total de 220 mujeres inscritas.

La Primera Edición abordó los siguientes **temas**: liderazgo de las mujeres para la democracia, democracias paritarias, estrategias electorales para lograr una campaña exitosa, comunicación política con enfoque de género, manejo de entrevistas y debates electorales, sistema electoral mexicano, manejo de redes sociales y herramientas para la seguridad digital, prevención y denuncia de la violencia contra las mujeres en la vida política, estrategias para el manejo de crisis políticas con énfasis en la campaña electoral, nuevas masculinidades y acceso de las mujeres al financiamiento electoral.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR

La implementación del Programa implica el desarrollo de las actividades contempladas en cada una de sus etapas, en coordinación con el INE, a través del área encargada del Proyecto, las cuales se mencionan a continuación:

Etapa	Actividades
<p><b>1. Diseño de la metodología y los contenidos</b></p>	<p>1.1 Propuesta del Programa de Trabajo que incluya la metodología del Programa misma que deberá considerar una propuesta de temario, cuerpo docente, un mecanismo de evaluación (encuesta inicial y final) y acreditación y un cronograma que considere como mínimo de 12 sesiones temáticas en modalidad virtual y una sesión de mentoría.</p> <p>El temario deberá incluir por lo menos los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Liderazgo de las mujeres para la democracia,</li> <li>2. Democracias paritarias, estrategias electorales para lograr una campaña exitosa,</li> <li>3. Comunicación política con enfoque de género,</li> <li>4. Manejo de entrevistas y debates electorales,</li> <li>5. Sistema electoral mexicano,</li> <li>6. Manejo de redes sociales y herramientas para la seguridad digital.</li> </ol>

Etapa	Actividades
	<ul style="list-style-type: none"> <li>7. Prevención y denuncia de la violencia contra las mujeres en la vida política,</li> <li>8. Estrategias para el manejo de crisis políticas con énfasis en la campaña electoral,</li> <li>9. Nuevas masculinidades y acceso de las mujeres al financiamiento electoral.</li> </ul>
<p><b>2. Convocatoria y proceso de selección de las participantes</b></p>	<p>2.1 Propuesta de la Convocatoria del Programa. Respecto a este punto se propone mantener la misma estructura de la convocatoria de 2023.</p> <p>Esta deberá incluir, por lo menos las siguientes bases<sup>1</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1) Destinatarias del Programa,</li> <li>2) Duración y fechas del Programa,</li> <li>3) Modalidad del Programa,</li> <li>4) Temáticas del Programa,</li> <li>5) Metodología del Programa,</li> <li>6) Cuerpo docente del Programa,</li> <li>7) Cupo del Programa,</li> <li>8) Diversidad en el Programa (cuota que procura que por lo menos el 25% del total de los lugares sea ocupado por participantes que declaren pertenecer a cuando menos un grupo tradicionalmente excluido)</li> <li>9) Vigencia de la Convocatoria y proceso de admisión al Programa (incluye el formulario de inscripción)</li> <li>10) Criterios de aprobación</li> <li>11) Correo de contacto.</li> </ul>
	<p>2.2 Propuesta de la Estrategia de difusión de la Convocatoria.</p>
	<p>2.3 Propuesta del mecanismo para el registro de las mujeres interesadas en participar.</p>
<p><b>3. Implementación del Programa</b></p>	<p>3.1 Implementar, conjuntamente con el INE, el Programa de Trabajo aprobado.</p>
	<p>3.2 Propuesta del diseño del certificado de participación.</p>

<sup>1</sup> Para mayor información sobre el contenido de cada una de las bases, se pone a disposición la liga de la convocatoria 2023: <https://ine.mx/wp-content/uploads/2023/03/deceyec-liderazgo-mujeres-convocatoria.pdf>

Etapa	Actividades
<p><b>4. Evaluación de resultados</b></p>	<p>4.1 Realizar un informe final de implementación y evaluación del Programa.</p> <p>Este informe deberá contener, como mínimo, los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Introducción</li> <li>2) Antecedentes</li> <li>3) Marco jurídico</li> <li>4) Objetivo de Programa</li> <li>5) Instituciones convocantes</li> <li>6) Población objetivo</li> <li>7) Etapas del Programa (En este apartado se deberá incluir una síntesis de las etapas anteriores a la implementación del Programa)</li> <li>8) Implementación del Programa (Este apartado debe incluir información sobre la admisión de las postulantes, datos sociodemográficos de las mujeres integrantes del Programa y desarrollo de las sesiones del Programa)</li> <li>9) Resultados obtenidos en la Evaluación del Programa (Este apartado debe incluir un análisis cuantitativo y cualitativo de las encuestas de inicio y finalización del Programa, y de las encuestas realizadas en cada sesión. Así como información sobre las mujeres que acreditaron el Programa)</li> <li>10) Consideraciones finales (En este apartado se deberán resaltar los principales resultados y las recomendaciones de cara a las siguientes ediciones)</li> </ol>

### 3. COMPROBACIÓN EXPERIENCIA REQUERIDA

La organización y/o institución académica interesada en participar como aliada estratégica del INE para la implementación de la segunda edición del Programa, deberá acreditar lo siguiente:

1. Reconocimiento nacional o, en su caso, internacional en la formación de profesionales en temas de derechos humanos, igualdad de género y no discriminación.
2. Experiencia en el desarrollo de contenidos que pueden ser útiles para la formación y acompañamiento personalizado de un equipo de profesionales en temas de derechos humanos de las mujeres, liderazgo político, participación política, construcción de candidaturas exitosas, conocimiento del sistema electoral mexicano y los derechos político-electorales de las mujeres, así como el diseño de plataformas políticas con perspectiva de género.
3. Experiencia en el desarrollo de programas semipresenciales con flexibilidad en el horario que permita a las mujeres continuar con sus actividades partidistas, laborales y/o profesionales a la par de fortalecer sus habilidades y conocimientos.

4. Experiencia en la formación no sólo académica o de investigación, sino también en el desarrollo de habilidades para su aplicación en casos concretos.

Las organizaciones y/o instituciones académicas también deberán atender lo siguiente:

- a) Podrán participar organizaciones nacionales, internacionales y/o instituciones académicas que tengan la experiencia señalada en los criterios 1, 2, 3 y 4; asimismo, deberán acreditar su constitución legal al menos con dos años previos a la fecha de publicación de la presente convocatoria, así como estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- b) Las organizaciones y/o instituciones académicas deberán contar con amplia experiencia en la formación de profesionales en temas relacionados con los derechos humanos, la participación política, construcción de ciudadanía, igualdad de género, no discriminación, interseccionalidad, interculturalidad, paridad política y democracia; además, deberán haber realizado al menos dos proyectos que tengan relación alguna con el objetivo del Programa y conocer el contexto local en donde se realizará la implementación del mismo, así como a la población objetivo.

Para la acreditación de la **experiencia**, las organizaciones y/o instituciones académicas integrarán una síntesis curricular, en máximo 5 cuartillas donde detallen brevemente los proyectos que ha realizado hasta ahora y que se relacionan con el objetivo del Programa, así como presentar el curriculum vitae de la persona representante legal de la organización y/o institución académica y de la persona que será responsable de la coordinación del proyecto.

#### **4. COMPROBACIÓN REQUISITOS ADMINISTRATIVOS**

Las organizaciones y/o instituciones académicas interesadas que deseen participar en la Convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser organizaciones y/o instituciones académicas legalmente constituidas.
2. Estar inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de las organizaciones o instituciones nacionales.
3. Estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
4. No podrán participar las organizaciones y/o instituciones académicas cuyas personas que colaboren directamente en el proyecto, incluidas las representaciones legales y/o cuerpos directivos se ubique en alguno de los siguientes supuestos:
  - a) Tengan vínculos familiares o de negocios con personas que laboran en el INE, hasta el cuarto grado de parentesco.
  - b) Laboren en algún partido político nacional o local.
  - c) Militen en de algún partido político nacional o local.
  - d) Pertenezcan o laboren en alguna agrupación política nacional o local.
  - e) Hayan sido representantes de algún partido político nacional o local o ante algunos de los órganos centrales o desconcentrados del INE.
  - f) Haber contenido en el último proceso electoral federal o local por una candidatura para un

- cargo de elección popular.
- g) Laboren, formen parte o sean ministros de alguna asociación religiosa y/o realicen proselitismo religioso.
5. No podrán participar en la presente convocatoria las organizaciones y/o instituciones que hayan sido sujetas a procedimientos administrativos instaurados en su contra o hayan sido sancionadas por parte de otras instancias públicas.
6. Queda prohibido que las organizaciones y/o instituciones académicas a través de sus integrantes o cualquier persona que participe en un proyecto, haga proselitismo en favor o en contra de algún partido político, nacional o local, así como de cualquier precandidatura o candidatura.
7. Las personas servidoras públicas del INE y/o personas que intervengan en la evaluación de la aliada estratégica no podrán formar parte de las organizaciones y/o instituciones académicas que se postulen a esta Convocatoria.

Asimismo, deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que cuentan con los siguientes documentos administrativos:

- a) Acta constitutiva de la organización de sociedad civil o institución académica.
- b) Documento que acredite la representación legal.
- c) Identificación oficial de la persona que ostenta la representación legal de la organización de sociedad civil o institución académica.
- d) Constancia de situación fiscal.
- e) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
- f) Comprobante de domicilio fiscal.
- g) Estado de cuenta de la organización de sociedad civil o institución académica.
- h) Declaratoria/ Constancia de no militancia.

Estos documentos deberán ser presentados de forma inmediata en caso de que la DECEyEC así lo requiera, y en caso de no hacerlo, la propuesta de la organización y/o institución académica no será considerada en la evaluación.

La Carta Bajo Protesta de Decir Verdad se encuentra en el Anexo IV de la Convocatoria y deberá ser firmada por la persona representante legal de la organización y/ institución, y enviada junto con las propuestas técnica y económica.

## **5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS (COMPROBACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y MATERIAL)**

Las organizaciones y/o instituciones académicas interesadas deberán acreditar contar con suficiencia presupuestal y material para solventar las obligaciones derivadas de la implementación Programa; para ello enviarán los documentos que reflejen la experiencia requerida en la Convocatoria, así como la propuesta técnico-económica y la Carta Bajo Protesta de Decir Verdad al correo: [esmeralda.estrada@ine.mx](mailto:esmeralda.estrada@ine.mx), indicando en el asunto la leyenda: "Propuesta técnico-económica – Programa de Liderazgo para las Mujeres en la

Política. La **fecha límite** para envío de la propuesta técnico-económica es el **30 de mayo de 2024**, hasta las **23:59 horas**.

A continuación se detallan los requisitos para la presentación de la propuesta técnica-económica:

- a) La **propuesta técnica** deberá elaborarse en un máximo de 10 páginas, conforme al formato Word establecido en el Anexo II de la Convocatoria. Deberá utilizarse tipografía Arial 11, todas las hojas (incluyendo los anexos) deberán estar numeradas en la parte inferior derecha y rubricadas en el margen derecho y firmada por la persona representante legal. La capacidad del documento no podrá exceder 10 MB.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) no asumirá la responsabilidad de aquellos archivos que lleguen dañados y, que impidan su descarga y/o apertura, o de carpetas con información incompleta. Tampoco solicitará información faltante, considerando que es responsabilidad de la organización y/o institución académica revisar toda la documentación que se remite. Los proyectos que se encuentren en las situaciones antes descritas no serán considerados en la evaluación.

- b) El presupuesto se deberá desglosar conforme al formato de **Oferta Económica**, que se encuentra en el Anexo III de la Convocatoria.

## 6. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas serán evaluadas con base en la propuesta técnica y la propuesta económica presentadas, considerando los siguientes porcentajes:

Criterio	Porcentaje
Propuesta técnica	90%
Propuesta económica	10%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

La DECEyEC integrará un Comité de Selección (CS), con el objetivo de evaluar las propuestas presentadas, el cual estará conformado por las siguientes personas servidoras públicas del INE:

- Una persona representante de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND) designada por la titular de la Unidad.
- Una persona representante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCyOE) designada por dicha comisión.
- Una persona representante de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación (CIGyND) designada por dicha comisión.
- Dos personas de la DECEyEC, una persona designada por la Dirección Ejecutiva y una persona de la Coordinación de Proyectos Académicos.

La DECEyEC generará un documento que brinde un panorama general al CS sobre las propuestas recibidas, sin que se ponga en riesgo la imparcialidad y la objetividad de la selección.

El CS elegirá de entre sus integrantes, en la sesión de instalación, a quien asumirá la Presidencia de este, y quien tendrá las siguientes funciones:

- Dirigir la reunión de selección de propuestas, dar a conocer las propuestas mejor evaluados al pleno del CS para su selección;
- Firmar el Acta de resultados en representación del CS.

La Secretaría Técnica (ST) será asumida por una persona funcionaria designada por la persona titular de la DECEYEC y será el enlace entre ésta y el CS para apoyarlo en los trabajos y conducir sus sesiones. Entre sus funciones están las siguientes:

- Convocar a la instalación del CS y a la sesión de selección;
- Dar a conocer a las personas integrantes del CS los criterios de evaluación;
- Distribuir y entregar las cédulas de evaluación a cada integrante del CS, así como aquella documentación adicional que se solicite.
- Recopilar las observaciones a las cédulas de evaluación y las firmas correspondientes en el Acta de Resultados que el CS emita.

La organización y/o institución académica ganadora, será la que resulte solvente, porque cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas<sup>2</sup>.

El fallo del CS será inapelable.

## **7. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS**

La Convocatoria, sus Anexos y estas Reglas de Operación estarán disponibles en la página electrónica del INE ([www.ine.mx](http://www.ine.mx)).

Es obligación de las organizaciones y/o instituciones académicas conocer, sujetarse y observar lo dispuesto en esta Convocatoria y las presentes Reglas de Operación. Ambos instrumentos son de carácter inapelable.

El área responsable de la DECEyEC tendrá la facultad de resolver los asuntos no previstos en la Convocatoria, las presentes Reglas de Operación, así como aquellos casos que se presenten en el desarrollo

---

<sup>2</sup> Artículo 44 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.

de las distintas etapas del Programa, desde el registro de las organizaciones y/o instituciones académicas participantes hasta la selección e implementación de la propuesta ganadora.

La **publicación de resultados** se dará a conocer en la página electrónica del INE ([www.ine.mx](http://www.ine.mx)) el **14 de junio de 2024**.

## **8. FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN**

El INE celebrará un Convenio de Colaboración con la organización y/o institución académica que resulte ganadora. En el convenio se establecerán los compromisos por parte de la organización y/o institución académica y del INE para la ejecución del proyecto. Asimismo, se establecerán los medios para que el INE lleve a cabo el monitoreo y seguimiento, así como la apropiada comprobación de los recursos otorgados y demás mecanismos necesarios para la rendición de cuentas. Asimismo, se precisarán las sanciones a las que podría hacerse acreedora la organización y/o instituto académico por la indebida implementación de su proyecto o incumplimiento de sus demás obligaciones.

Los recursos otorgados deben aplicarse por la organización y/o institución académica ganadora en concordancia con los plazos del calendario de actividades y presupuesto autorizado en el proyecto. Asimismo, deberán administrarse y aplicarse de acuerdo con los criterios y principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia, honradez, legalidad, racionalidad, austeridad, rendición de cuentas y ejercerse exclusivamente para el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto registrado y aprobado.

En todo momento, las organizaciones y/o instituciones académicas deberán atender los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, paridad y máxima publicidad que rigen la función electoral y deberán atender los objetivos de esta convocatoria.

## **9. AVISO DE PRIVACIDAD**

El INE, a través de la DECEyEC es el responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados y obtenidos en el marco del Programa. Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en la Base de Datos Personales (BDP) denominada "Programa de Liderazgo de las Mujeres en la Política".

Para manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales, las personas podrán ejercer los derechos de cancelación y oposición de datos personales, ante la Unidad Técnica de Transparencia y protección de Datos Personales (UT) del INE, ubicada en Viaducto Tlalpan #100, Edif. "C", 1er. Piso, Col. Arenal Tepapan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

El aviso de privacidad integral puede consultarse en el siguiente sitio: <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/>, en el apartado correspondiente a la DECEyEC.